



CIRCULAR No. 005

PARA: TODOS LOS DIRECTIVOS(AS) Y FUNCIONARIOS(AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALES

DE: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS(AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALES - 2018-2019

FECHA: 25 DE ENERO DE 2019

Teniendo en cuenta que el período anual de evaluación del desempeño laboral vence el 31 de enero de 2019, para los funcionarios inscritos en carrera administrativa y con nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en concordancia con las Resoluciones 854 del 22 de diciembre de 2017¹ y 242² de 2017, expedidas por la Personería de Bogotá, D.C., les recordamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.8.1.4. del Decreto 1083 de 2015³, esta evaluación se encuentra comprendida entre el 1° de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019, la cual deberá producirse dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del citado periodo** y será el resultado de la sumatoria de las dos evaluaciones semestrales realizadas, la primera, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2018 y la segunda entre el 1° de agosto de 2018 y el 31 de enero de 2019.

FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 201800000067 del 15 de junio de 2018, en la cual expone los efectos del Auto de fecha 26 de abril de 2018, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió **provisionalmente** apartes del Acuerdo 565 de 2016, entre ellos:

"iii) El rango de cualificación denominado «destacado» contenido en los artículos 15, 27 y 41 el Decreto 565 de 2016, en consideración las razones indicadas en los acápites 2.5.6, 2.5.7 y 2.5. 10"

En virtud de lo anterior, y con el fin de cumplir la decisión judicial adoptada por la Sección Segunda — Subsección "A" del Consejo de Estado y así mismo hacer operativo los niveles de cumplimiento contenidos en el Artículo 15 del Acuerdo 565 de 2016, la CNSC expidió el auto No. CNSC 20181400006454 del 08 de junio de 2018, mediante el cual se dispuso lo siguiente:

"Incluir el porcentaje contenido en el nivel "destacado", en el nivel "satisfactorio", quedando éste en el rango de "mayor del 65% y menor de 95%".

En este sentido y teniendo en cuenta que se debe efectuar la **calificación definitiva**, los invitamos a revisar los instrumentos diligenciados, con el fin de verificar que estos contengan únicamente los niveles: **sobresaliente – satisfactorio y no satisfactorio**, de lo contrario se deben diligenciar los

¹ Resolución 854 del 22 de diciembre de 2017 "Por la cual se adopta en la Personería de Bogotá, D.C., el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los servidores públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"

² Resolución 242 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Sistema de Evaluación de la Gestión para Empleados Provisionales."

³ Decreto 1083 de 2005 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Al servicio de la ciudad



formatos ajustados para tal fin, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el link: https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sistema-edl_2017/category/601-formatos-nuevo-sistema-edl, opción Formatos EDL- Ajustes suspensión provisional - Auto Consejo de Estado y hacer clic en el enlace [FormatosEDL - 5102018.xlsm](#), así:

The screenshot shows the website of the Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). The header includes the CNSC logo and the text 'Comisión Nacional del Servicio Civil' and 'IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDAD'. Below the header is a navigation menu with items like 'Convocatorias', 'Carrera', 'Normalidad', 'Criterios y Docencia', 'Información y Capacitación', and 'Atención al Ciudadano'. The main content area is titled 'Formatos Nuevo Sistema EDL' and lists several document formats for download, including 'Formato Consolidador - Ajustes competencias comportamentales (Decreto 815 de 2018)' and 'Formatos EDL - Ajustes competencias comportamentales (Decreto 815 de 2018)'. The link 'FormatosEDL - 5102018.xlsm' is circled in red. At the bottom of the page, there is a 'Cantidad de ítems por página' dropdown menu set to 5.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha emitido pronunciamiento contrario por parte de dicha corporación.

El artículo 39 de la Ley 909 de 2004, establece que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación definitiva del desempeño laboral, la cual tendrá una valoración de 0 a 100%, quiere decir que por cada 10 puntos porcentuales nos equivaldrá a un punto (1) en materia de evaluación del desempeño, el peso porcentual máximo para la evaluación anual, es del 10%.

CONDICIONES GENERALES

En relación con la notificación y comunicación de los resultados de la evaluación anual del desempeño laboral, el artículo 45 del Acuerdo 565 de 2016⁴ establece que se notificará personalmente al evaluado dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en la que se produzca. Las evaluaciones definitivas del desempeño laboral deberán ser remitidas a esta Dirección, **a más tardar el día jueves 28 de febrero 2019**, por el jefe inmediato de la dependencia, mediante oficio que contenga la relación de los funcionarios a su cargo y los resultados obtenidos por los mismos, con los respectivos anexos, así:

⁴ Acuerdo 565 de 2016 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"

Al servicio de la ciudad



Funcionarios de carrera administrativa:

Remitir los originales de los instrumentos de evaluación anual del desempeño laboral, así:

1. Formato F1, (firmado y fechado)
2. Formato F3, (firmado y fechado)
3. Formato F4
4. Formato F6, Consolidado: 1er semestre, comunicado (firmado y fechado) 2do semestre, notificado (firmado y fechado)
5. Formato F8, este se remitirá **únicamente**, si el funcionario tuvo evaluaciones parciales durante el periodo de evaluación.

Funcionarios provisionales:

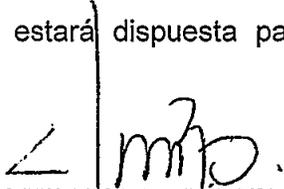
Remitir en original, los instrumentos correspondientes a las dos evaluaciones semestrales; la primera: entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2018 y la segunda: entre el 1° de agosto de 2018 y el 31 de enero de 2019, debidamente comunicadas (firmadas y fechadas).

Los invitamos a revisar los videos de la jornada de capacitación sobre el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral, para los funcionarios de carrera administrativa, realizada en el mes de febrero del 2018, por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual se encuentra publicada en los siguientes links:

-1ra parte: www.youtube.com/watch?v=H8GNPnv-wgE

-2da y última parte: www.youtube.com/watch?v=8mCt5IRw9gc

La Dirección de Talento Humano estará dispuesta para la revisión de los formatos, previa radicación.


YURI MILENA RAMÍREZ SUÁREZ
Directora de Talento Humano

Proyecto: Maritza Guerrero Díaz – Profesional Universitario 219-01 (e)

Al servicio de la ciudad